

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

Comunicación regional

EXAMEN DE LAS CONDICIONES EN QUE LOS MIEMBROS Y LOS MIEMBROS SUPLENTES
CUMPLEN SUS DEBERES

1. Este documento ha sido preparado por el Presidente del Comité de Fauna.
2. En la Decisión 13.12, dirigida a los Comités de Fauna, de Flora y de Nomenclatura, se estipula lo siguiente:

Los Comités de Fauna, de Flora y de Nomenclatura examinarán en sus reuniones las condiciones en que sus miembros y miembros suplentes cumplen sus deberes, a fin de asegurar la continuidad y una representación regional eficaz, y comunicarán sus conclusiones al Comité Permanente.

Información general

3. Los Comités de Fauna y de Flora han expresado preocupación, en particular en sus dos últimas reuniones anuales en 2003 y 2004, sobre la falta de la debida representación regional y comunicación regional, y sobre las dificultades a las que hacían frente los representantes regionales al desempeñar su labor en condiciones, a veces, poco favorables. Entre los puntos mencionados cabe señalar:
 - i) la comunicación electrónica con los miembros y los miembros suplentes del Comité de Fauna de algunas regiones resultó muy difícil;
 - ii) la comunicación en las regiones con un gran número de Partes seguía siendo problemática (en particular la falta de respuesta de las Partes en la región); y
 - iii) los problemas personales han impedido que los representantes regionales desempeñasen debidamente su labor, entre otros: falta de tiempo y medios o instalaciones insuficientes para realizar sus tareas (ocupación profesional completa, falta de presupuesto para el trabajo del Comité de Fauna, falta de oficinas y equipo, instalación de comunicación, de correo electrónico y conexión a internet limitadas o inexistentes, etc.); falta del debido apoyo de su gobierno o institución; y falta de orientación y comprensión del mandato y los deberes de los representantes, y la manera de cumplirlos.
4. La representación regional adecuada y la comunicación regional regular son requisitos esenciales para el buen funcionamiento de los Comités y para que los miembros puedan desempeñar sus funciones, como se define en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12), sobre el establecimiento de comités. El

Comité de Fauna y el Comité de Flora reconocieron la necesidad de mejorar la representación y la comunicación regional, así como otros aspectos del funcionamiento de los Comités.

5. Se propusieron varios medios para lograr mejoras, a saber:

- i) el gobierno relevante y el empleador del miembro o del miembro suplente debería comprometerse oficialmente a poner a disposición las instalaciones y los medios necesarios, y conceder tiempo suficiente a los miembros para que desempeñen sus funciones;
- ii) además del *curriculum vitae*, debería requerirse un compromiso oficial personal oficial a cada uno de los candidatos, ya que un representante regional debería estar preparado, capacitado y dispuesto a dedicar parte de su tiempo a las tareas del Comité;
- iii) los representantes del Comité de Fauna y del Comité de Flora deberían poder participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- iv) debería prepararse un manual para los representantes regionales, destacando sus tareas y deberes.

Las sugerencias precitadas se incluyeron en un documento mixto del Comité de Fauna y del Comité de Flora que se presentó a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, 2004) sobre la mejora de la comunicación y la representación regional (véase el documento CoP13 Doc. 11.2). Sin embargo, las propuestas enmiendas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12) para poner en práctica los párrafos i a iii precitados no se examinaron debidamente y no se reflejan en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13). En cuanto al párrafo iv), se aprobó la Decisión 13.13, en la que se encarga a los Comités de Fauna y Flora que preparen un manual para los representantes regionales en 2005 (véase el punto 8.2 del orden del día).

6. Otra cuestión examinada fue la sustitución de los representantes regionales, los cuales se sustituyen normalmente al final de su mandato, tras dos periodos consecutivos entre reuniones de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, puede ser necesario sustituir a las personas que fueron elegidas como representantes regionales antes del término de su mandato por motivos personales o de salud, cambio de empleo o de cargo, jubilación, etc. En particular en las regiones en las que hay muchas Partes, y contrariamente a lo que podría pensarse, ha resultado difícil sustituir a esos miembros. Tampoco hay directrices claras sobre como deberían realizarse esas sustituciones.
7. Los Comités expresaron también preocupación por el hecho de que sería muy difícil, por no decir imposible, encontrar una Presidencia de un país en desarrollo o en países con economías en transición, ya que sin duda no dispondrían de los medios ni del apoyo financiero necesarios. Los Comités estimaban que para que las Presidencias de los países en desarrollo o los países con economías en transición pudiesen desempeñar plenamente sus funciones la Conferencia de las Partes debería establecer otro mecanismo, inclusive una partida presupuestaria específica para apoyar a esas Presidencias.
8. Es más, el Comité de Fauna examinó la doble función de las Presidencias de los comités científicos, que actúan como Presidencias y como representantes regionales. Se reconoció que esto acarrearía inconvenientes para ambas funciones. El AC dijo que este problema podía resolverse a escala regional, fomentando la colaboración entre la Presidencia y su suplente. De mutuo acuerdo, el miembro suplente de la región podía asumir ciertas funciones del representante regional, prestar asistencia para compilar los informes regionales, ayudar a fomentar las comunicaciones en la región, etc. No se propusieron recomendaciones finales al respecto.
9. Los Comités recomendaron revisar la capacidad de los miembros y de sus suplentes para desempeñar sus funciones en cada una de sus reuniones ordinarias, a fin de asegurar una representación regional ordenada y más eficaz, como se refleja en la Decisión 13.12, y aclarar y formalizar el proceso para reemplazar a los miembros y a sus suplentes del Comité de Fauna y del Comité de Flora.

Medidas recomendadas

10. El Comité de Fauna debería crear una plataforma para que sus miembros y suplentes informen regularmente sobre su situación, en particular sobre los problemas o dificultades que encuentren al desempeñar sus funciones. El mismo órgano debería examinar y recomendar medios y arbitrios para resolver esos problemas a fin de mejorar la situación.
11. Entre otras cuestiones que debían abordarse, cabe señalar el compromiso oficial de los gobiernos y/o empleadores, la inclusión de un compromiso oficial personal de los candidatos, que permita a los miembros de los Comités participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, y la sustitución de los representantes regionales antes del término de sus mandatos.
12. Los resultados de estas deliberaciones se señalarán a la atención del Comité Permanente.
13. El Presidente del Comité de Fauna propone que:
 - i) los miembros y los miembros suplentes presenten en la AC21 (y si fuese necesario en posteriores reuniones del Comité, como parte de la presentación regular de informes regionales) información clave sobre las condiciones en que desempeñan sus funciones, en particular en lo que concierne a los distintos aspectos mencionados en el párrafo 3 anterior, y formulen sugerencias realistas para abordar los posibles problemas; y
 - ii) se establezca un grupo de trabajo/foro de debate compuesto por miembros y miembros suplentes del Comité de Fauna, para examinar esta información, desarrollar las soluciones y mecanismos apropiados, y preparar un informe sobre los progresos realizados para la reunión del Comité Permanente en 2006.